



RESOLUCIÓN 1785

(13 de julio de 2022)

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante la Resolución 01857 del 24 de junio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 12 del Decreto 642 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 establece que:

“ARTÍCULO 53º. PAGO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA. Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de expedición de la presente Ley. Este reconocimiento operará exclusivamente para las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación y por una sola vez. En estos casos, dichas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas bien sea con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación o mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B. (...)”.

Que de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 642 de 2020, modificado por el artículo 3 del Decreto 960 de 2021, mediante acto administrativo la entidad estatal discriminará los montos y beneficiarios finales de las sentencias y conciliaciones debidamente ejecutoriadas que se encuentren en mora de su pago al 25 de mayo de 2019. Para este propósito, podrán compilar (i) únicamente providencias sobre las que se celebren acuerdos de pago; (ii) únicamente providencias sobre las que no se celebren acuerdos de pago; o (iii) una combinación de las anteriores.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 642 de 2020, para el reconocimiento como deuda pública de las obligaciones de pago de las que trata el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, la entidad estatal deberá allegar solicitud escrita de su representante legal cumpliendo con los requisitos enunciados en el inciso segundo del citado artículo 10. Esta solicitud deberá ser dirigida a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y deberá estar acompañada del acto administrativo debidamente ejecutoriado de que trata el considerando anterior.

Que el artículo 11 del Decreto 642 de 2020, modificado por el artículo 4 del Decreto 960 de 2021, establece que, previo al reconocimiento como deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y la entidad estatal deberán celebrar un acuerdo marco de retribución, por medio del cual ésta última reconoce como obligación a su cargo y a favor de la Nación, el pago

Continuación de la Resolución “*Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022*”

por el total de las sumas que sean reconocidas como deuda pública en las resoluciones expedidas por el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional en los términos del artículo 12 del Decreto 642 de 2020.

Que así mismo, el artículo de que trata el considerando anterior dispone que “(...) *El reintegro de las sumas que haya pagado la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- en virtud del presente decreto, se realizará con cargo a las partidas presupuestales futuras de las Entidades Estatales. En todo caso, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y la entidad estatal podrán utilizar otros mecanismos que para el efecto se determinen*”.

Que de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 642 de 2020, los costos financieros asociados al pago de providencias que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional serán asumidos por la entidad estatal y serán incluidos dentro del acuerdo marco de retribución, con cargo a la partida presupuestal de que trata el Decreto 642 de 2020.

Que mediante memorando No. 3-2021-009502 del 30 de junio de 2021, la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional determinó dichos costos financieros en los siguientes términos: “*En concordancia con la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo, los Títulos de Tesorería TES Clase B que son considerados On The Run en este momento y, en consideración a que el Acuerdo Marco de Retribución a ser suscrito con la Policía Nacional, será para el largo plazo, se establece que el costo financiero que deberá asumir esta entidad por el reconocimiento de la deuda pública de las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones en mora, será la tasa cupón del título On The Run en pesos con la duración que más se aproxima al plazo de la retribución total (10 años), siendo para el caso aquel con vencimiento del 9 de julio de 2036, cuya duración es 9,19 años y una tasa cupón de 6,25%.*”.

Que la Policía Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, celebraron un acuerdo marco de retribución, en virtud del cual la Policía Nacional reconoció como “*obligación a su cargo y a favor de LA NACIÓN el pago total del monto correspondiente a las obligaciones originadas en sentencias o conciliaciones que serán reconocidas como deuda pública, en los términos de la(s) resolución(es) de reconocimiento y pago expedidas por el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales harán parte integral del presente ACUERDO MARCO DE RETRIBUCIÓN como Anexo No. 1. Así mismo, la ENTIDAD reconoce como obligación a su cargo y a favor de la NACIÓN el pago de los costos financieros en que incurra la NACIÓN (...).*”.

Que el artículo 12 del Decreto 642 de 2020 determina lo siguiente: “*El reconocimiento como deuda pública de las obligaciones de pago originadas en las Providencias a cargo de las Entidades Estatales solicitantes se hará mediante resolución expedida por el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que se reconocerá y se ordenará el pago de las obligaciones, bien sea con cargo al rubro de servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación, mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES clase B o mediante una combinación de los dos*”.

Que mediante la comunicación radicada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el número 1-2022-050393 del 28 de junio de 2022, el Director General de la Policía Nacional allegó solicitud de reconocimiento como deuda pública de las obligaciones discriminadas en la Resolución 01857 del 24 de junio de 2022 “*Por la cual se discriminan las sentencias*

RESOLUCIÓN No. **1785** De **13 de julio de 2022** Página 3 de 4

Continuación de la Resolución “Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022”

y conciliaciones en mora sin acuerdos de pago, discriminado montos y beneficiarios finales en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 1955 del 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad” reglamentado por el Decreto Nro. 642 del 11 de mayo del 2020, modificado por el Decreto Nro. 960 del 22 de agosto de 2021.”

Que la Resolución 01857 del 24 de junio de 2022, referenciada en el considerando anterior, discriminó las obligaciones sin acuerdo de pago originadas en providencias, equivalentes al valor total de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$19.394.710.919,54)** moneda legal colombiana, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Resolución, el cual puede ser consultado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_atencinalciudadano/sentenciasconciliaciones/art53ley1955pnd2018-2022/policia2022

Que el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 establece que los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley.

Que el artículo antes citado, dispone que estas facultades se encuentran radicadas en cabeza del Jefe de cada órgano ejecutor, quién podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces, los que las ejercerán teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

Que mediante la Resolución 1123 del 25 de mayo de 2005, el Ministro de Hacienda y Crédito Público delegó la ordenación del gasto del Servicio de la Deuda de la Nación en el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Reconocimiento como Deuda Pública y orden de pago. Reconózcase como deuda pública la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$19.394.710.919,54)** moneda legal colombiana, correspondiente a las obligaciones sin acuerdo de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas en la Resolución 01857 del 24 de junio de 2022 de la Policía Nacional y en consecuencia procédase al pago con cargo al rubro de servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta resolución, el cual puede ser consultado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente enlace: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_atencinalciudadano/sentenciasconciliaciones/art53ley1955pnd2018-2022/policia2022.

Parágrafo. Debido a que las obligaciones reconocidas en la presente Resolución se atenderán con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2022, el costo financiero para la Policía Nacional será cero.

Continuación de la Resolución “Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022”

Artículo 2. Disposición de recursos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- realizará el registro de la operación presupuestal de servicio de deuda en el SIIF Nación a favor de la Policía Nacional y dispondrá de los recursos en dicho sistema, sin flujo de efectivo. La Policía Nacional deberá cargar la información de los beneficiarios finales y ejecutar la orden de giro a cada beneficiario final a través del SIIF, atendiendo las instrucciones bancarias que establezcan las partes involucradas en este proceso.

Artículo 3. Plazos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 642 de 2020, la entidad estatal ejecutará las órdenes de giro a cada beneficiario final lo antes posible y, en todo caso, dentro del término de 30 días contados a partir del recibo a satisfacción de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la solicitud del reconocimiento como deuda pública, en los términos del artículo 10 del Decreto 642 de 2020.

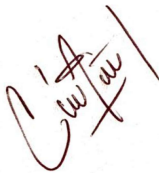
Artículo 4. Responsabilidad por la veracidad de la Información. En concordancia con lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 642 de 2020, la responsabilidad de la veracidad de la información que sea suministrada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radica exclusivamente en los representantes legales de las entidades estatales. En virtud de lo anterior, la verificación de la veracidad y oportunidad de dicha información radica exclusivamente en las entidades estatales, sin que implique responsabilidad alguna para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás instancias que participen en el proceso de pago.

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **13 de julio de 2022**

EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL



Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ARIAS
HERNANDEZ
Fecha: 2022.07.13
20:52:44 -05'00'

CESAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ

APROBÓ: Jorge Alberto Calderón/ Lina María Londoño González
REVISÓ: Adriana Hernández
ELABORÓ: Lina Paola Alfonso / Héctor Fabio Zapata Romero
DEPENDENCIA: Subdirección de Operaciones

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

TURNO DE PAGO	RADICADO	FECHA EJECUTORIA	BENEFICIARIO FINAL	CAPITAL	INTERESES	APORTES EMPLEADO	COSTAS	TOTAL SENTENCIA	% A PAGAR	TOTAL CONSIGNACION FINAL	TITULAR CUENTA BANCARIA AUTORIZADO PARA RECIBIR EL PAGO
081-S-2016	1500133310082010004101	11/11/2015	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	4.841.141,36	-	397.147.292,49	1,22%	4.841.141,36	DIRECCION DE SANIDAD
			MARIELA OLIVEROS GOMEZ	148.601.463,02	243.704.688,11	-	-		98,78%	392.306.151,13	MARIELA OLIVEROS GOMEZ
(174-C-16) 068-C-16	05001333301020140049500	10/08/2015	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	245.552,76	-	10.233.774,56	2,40%	245.552,76	DIRECCION DE SANIDAD
			FERNANDO ANDRADE BOLIVAR	7.977.493,66	2.010.728,14	-	-		97,60%	9.988.221,80	FERNANDO ANDRADE BOLIVAR
773-S-2016	76147333100120120027401	14/10/2015	CARLOS ALBERTO CORREDOR GARCIA	64.435.000,00	103.965.998,23	-	-	336.801.996,46	50,00%	168.400.998,23	OSCAR MAURICIO GOMEZ PADILLA
			MARIA PIEDAD ZUÑIGA	64.435.000,00	103.965.998,23	-	-		50,00%	168.400.998,23	MARIA PIEDAD ZUÑIGA
905-S-2016	05001333101320110008701	30/01/2015	HENRY HERNANDEZ ARANGUREN	82.038.642,00	150.717.794,37	-	-	287.600.084,99	80,93%	287.600.084,99	ANDRES FELIPE PARRA SIERRA
			NICASIO HERNANDEZ	9.665.250,00	17.756.574,31	-	-		9,54%		
			ROSA OFELIA ARANGUREN DE HERNANDEZ	9.665.250,00	17.756.574,31	-	-		9,53%		
(032-C-17) 018-C-17	05001333101220110068700	18/10/2016	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	946.378,81	-	46.769.315,85	2,02%	946.378,81	DIRECCION DE SANIDAD
			JUAN CAMILO RENDON RIOS	39.664.047,04	6.158.890,00	-	-		97,98%	45.822.937,04	ANDREA RENDON RESTREPO
(032-C-17) 018-C-17-01	05001333101220110068700	18/10/2016	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	946.378,81	-	46.769.315,85	2,02%	946.378,81	DIRECCION DE SANIDAD
			CARLOS ANDRES RENDON CARMONA	39.664.047,04	6.158.890,00	-	-		97,98%	45.822.937,04	TATIANA CARMONA GARCIA
294-S-2017	76001333170520110006700	19/12/2016	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	262.775,60	-	20.458.988,69	1,28%	262.775,60	DIRECCION DE SANIDAD
			BRAYAR FERNELY GONZALEZ ZAMORANO	2.692.109,47	3.445.587,14	-	-		30,00%	6.137.696,61	BRAYAR FERNELY GONZALEZ ZAMORANO
			NELLY VELASCO DE LOZANO	6.018.813,15	8.039.703,33	-	-		68,72%	14.058.516,48	NELLY VELASCO DE LOZANO
326-S-17	76001333170220090030601	6/04/2018	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	1.326.951,77	-	105.694.564,99	1,26%	1.326.951,77	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL	-	-	281.047,29	-		0,27%	281.047,29	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL
			DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	3.088.961,74	-		2,92%	3.088.961,74	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	2.545.579,09	-		2,41%	2.545.579,09	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			ROOSEVEL TORRES CORREA	46.818.643,23	51.633.381,87	-	-		93,14%	98.452.025,10	ARNOL CARABALI PIZARRO
558-S-17	18001333100120090036201	4/07/2017	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	1.285.620,57	-	106.876.682,40	1,20%	1.285.620,57	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL	-	-	237.208,90	-		0,22%	237.208,90	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL
			DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	2.988.342,54	-		2,80%	2.988.342,54	DIRECCION DE SANIDAD

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	2.462.659,97	-		2,30%	2.462.659,97	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			JOSE GREGORIO DIAZGRANADOS REDONDO	16.763.740,68	19.931.872,63	-	-		34,33%		JOSE GREGORIO DIAZGRANADOS REDONDO
			WILLIAM HERNAN BAUTISTA CARRILLO	26.190.902,22	37.016.334,89				59,15%	99.902.850,42	
589-S-17	41001333100420080011101	17/11/2016	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	2.465.925,73	-	177.468.095,40	1,39%	2.465.925,73	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL	-	-	229.957,80	-		0,13%	229.957,80	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL
			DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	4.357.151,72	-		2,46%	4.357.151,72	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	4.303.565,67	-		2,42%	4.303.565,67	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			ALEJANDRO AGUIRRE RESTREPO	35.794.930,90	42.732.423,60	-	-		44,25%	78.527.354,50	ALEJANDRO AGUIRRE RESTREPO
			JHON ALEXANDER GOMEZ NOREÑA	35.355.622,23	52.228.517,75	-	-		49,35%	87.584.139,98	JHON ALEXANDER GOMEZ NOREÑA
038-S-18	19001333170220090056101	18/04/2017	ELIZABETH EUGENIA CANDELO GARCIA	91.802.518,49	113.677.109,58	-	-	377.429.988,60	54,44%		JOHN ALEXANDER TROCHEZ MOLANO
			GERALDINE DURAN CANDELO	76.822.584,49	95.127.776,04	-	-		45,56%	377.429.988,60	
114-S-2018	73001333375220140002401 (00892016)	12/08/2016	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	267.237,76	-	19.329.763,74	1,38%	267.237,76	DIRECCION DE SANIDAD
			JAVIER ROJAS FIRIGUA	8.816.738,05	9.556.332,93	-	-		95,05%		SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA
				-	-	-	689.455,00		3,57%	19.062.525,98	
519-S-2018	11001333501320150079200	8/05/2018	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	1.031.131,34	-	55.711.036,13	1,85%	1.031.131,34	DIRECCION DE SANIDAD
			MARIA DEL PILAR SEPULVEDA	9.339.133,31	7.374.177,53	-	-		30,00%	16.713.310,84	CONFIAMOS SENTENCIAS SAS
			GENTIL CORREA PIL	20.760.179,70	17.206.414,25	-	-		68,15%	37.966.593,95	GENTIL CORREA GIL
519-S-2018-01	11001333501320150079200	8/05/2018	DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	1.031.131,34	-	55.711.036,13	1,85%	1.031.131,34	DIRECCION DE SANIDAD
			MARIA DEL PILAR SEPULVEDA	9.339.133,31	7.374.177,53	-	-		30,00%	16.713.310,84	CONFIAMOS SENTENCIAS SAS
			LUZ STELLA CHAVARRO CHICUE	20.760.179,70	17.206.414,25	-	-		68,15%	37.966.593,95	LUZ STELLA CHAVARRO CHICUE
612-S-2018	19001333100720110044901	10/12/2015	ROGER JAMES CRUZ ANGARITA	30.181.496,54	31.274.953,18	-	-	259.872.743,09	23,65%	61.456.449,72	ROGER JAMES CRUZ ANGARITA
			EDNA PIEDAD PRIETO GARCIA	7.732.200,00	8.012.332,57	-	-		6,06%	15.744.532,57	EDNA PIEDAD PRIETO GARCIA
			JENNIFER PAOLA CRUZ PRIETO	7.732.200,00	8.012.332,57	-	-		6,06%	15.744.532,57	JENNIFER PAOLA CRUZ PRIETO
			ROGER ALEXIS CRUZ PRIETO	7.732.200,00	8.012.332,57	-	-		6,06%	15.744.532,57	ROGER ALEXIS CRUZ PRIETO
			JEISON FARID CRUZ PRIETO	7.732.200,00	8.012.332,57	-	-		6,06%	15.744.532,57	JEISON FARID CRUZ PRIETO

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

			RAFAEL CRUZ CARDENAS	7.732.200,00	8.012.332,57	-	-		6,06%	15.744.532,57	RAFAEL CRUZ CARDENAS
			NUBIA CRUZ ANGARITA	3.866.100,00	4.006.166,65	-	-		3,03%	7.872.266,65	NUBIA CRUZ ANGARITA
			RAFAEL CRUZ ANGARITA	3.866.100,00	4.006.166,65	-	-		3,02%	7.872.266,65	RAFAEL CRUZ ANGARITA
			AMADEO CERON CHICANGANA	51.049.797,69	52.899.299,53	-	-		40,00%	103.949.097,22	AMADEO CERON CHICANGANA
659-C-2018 (224-C-2018)	20001333300220160003100	22/09/2017	DIRECCION DE SANIDAD	-	-	348.294,89	-	11.976.675,96	2,91%	348.294,89	DIRECCION DE SANIDAD
			SHIRLEY MARIA YERENA	10.486.398,44	1.141.982,63	-	-		97,09%	11.628.381,07	DIANA ROCIO BARRETO TRUJILLO
694-S-2018	11001333503020170008900	19/10/2017	DIRECCION DE SANIDAD	-	-	43.270,74	-	2.612.884,14	1,66%	43.270,74	DIRECCION DE SANIDAD
			ELIAS CASTAÑEDA	1.345.222,98	1.224.390,42	-	-		98,34%	2.569.613,40	MARCO FIDEL ALVAREZ VARGAS
694-S-2018-01	11001333503020170008900	19/10/2017	DIRECCION DE SANIDAD	-	-	43.270,74	-	2.612.884,14	1,66%	43.270,74	DIRECCION DE SANIDAD
			BLANCA LILIA REY DE CASTAÑEDA	1.345.222,98	1.224.390,42	-	-		98,34%	2.569.613,40	MARCO FIDEL ALVAREZ VARGAS
705-S-2018	08001333301120160017500	26/07/2017	DIRECCION DE SANIDAD	-	-	263.762,20	-	15.682.993,96	1,68%	263.762,20	DIRECCION DE SANIDAD
			EDUARDO RAFAEL ESCORCIA GUTIERREZ	8.179.122,06	7.240.109,70	-	-		98,32%	15.419.231,76	GONZALO ORTIZ RINCON
778-S-2018	52001333100920100016600	11/01/2017	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA	261.717.914,00	253.893.754,29	-	-	515.611.668,29	100%	515.611.668,29	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA
016-S-2019	73001333100520110049002	22/11/2018	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR R4G FIDUCIARIA	472.365.534,00	415.384.325,06	-	-	887.749.859,06	100%	887.749.859,06	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR R4G FIDUCIARIA
054-S-2019	13001333100120060018601	11/10/2018	MERY SILVA MEJIA	168.436.549,00	153.106.312,80	-	-	612.497.439,08	52,50%	612.497.439,08	VIRGILIO JOSE ESCAMILLA ARRIETA
			RAFAEL ALFREDO CAPATAZ SEWUEA	152.413.226,00	138.541.351,28	-	-		47,50%		
074-S-2019	27001233100020110005201	19/12/2018	SANDRA MILENA RINCON MOLINA	205.739.224,00	177.027.546,52	-	-	382.766.770,52	100%	382.766.770,52	OSCAR ORLANDO BEDOYA OSPINA
080-S-2019	68001233100020080072401	24/01/2019	DAVID SEBASTIAN BECERRA RUEDA	269.629.399,00	225.256.318,20	-	-	761.362.641,85	65,00%	494.885.717,20	ROSALBA RUEDA ACEVEDO
			CARLOS ANDRES VARGAS CASTRO	145.185.061,00	121.291.863,65	-	-		35,00%	266.476.924,65	CARLOS ANDRES VARGAS CASTRO
117-S-2019	05001233100020090101201	11/10/2018	JAIBERT FREDY RIOS GRAJALES	7.812.420,00	7.101.373,53	-	-	14.913.793,53	100%	14.913.793,53	ANGELA MARIA BEDOYA SERNA
121-S-2019	52001333100220100013101	18/02/2016	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	119.543.995,00	108.579.139,62	-	-	228.123.134,62	100%	228.123.134,62	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
124-S-2019	19001333100820120004101	5/10/2017	JHOVANY CASTAÑEDA GOMEZ	15.519.405,35	14.461.036,45	-	-	51.357.306,90	58,38%	51.357.306,90	TERESA EUGENIA LEMOS BERMEO
			MARIA EUGENIA GOMEZ CASTAÑEDA	7.377.170,00	6.874.072,60	-	-		27,75%		
			JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	3.688.585,00	3.437.037,50	-	-		13,87%		

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

138-S-2019	6800123310002008001201	03//04/2018	NELSON ALONSO ORTEGA MORA	29.132.123,16	26.824.628,46	-	-	55.956.751,62	100%	55.956.751,62	OLGA LUCIA JAIMES GOMEZ
260-S-2019	85001333300220140007801	17/03/2016	CARLOS ALBERTO ARRIETA CARMONA	10.341.825,00	7.608.303,23	-	-	35.900.256,46	50,00%	35.900.256,46	JUAN PABLO RINCON CAMACHO
			YIRETH SOFIA ARRIETA HERNANDEZ	10.341.825,00	7.608.303,23	-	-		50,00%		
304-S-2019	19001233100020020026701 (31-048)	27/11/2014	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	586.255.659,00	483.240.151,28	-	-	1.069.495.810,28	100%	1.069.495.810,28	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
265-S-2016	18001333170220120007501	26/02/2019	NANCY PILAR SUAREZ CORTES	161.854.943,90	131.447.956,54	-	-	814.419.333,24	36,01%	529.372.566,61	NANCY PILAR SUAREZ CORTES
			ANA SOFIA NUÑEZ SUAREZ	130.271.614,85	105.798.051,32	-	-		28,99%		
			JESUS MARIA ESCOBAR VALOR	157.298.916,25	127.747.850,38	-	-		35,00%	285.046.766,63	JESUS MARIA ESCOBAR VALOR
338-S-2016-A	1900133310022012000003	12/11/2015	CARLOS ROBINSON SANCHEZ ROJAS	6.443.500,00	11.002.278,37	-	-	17.445.778,37	100%	17.445.778,37	CLAUDIA PATRICIA CHAVES MARTINEZ
360-S-2016	73001333300520130009901	11/05/2015	DIRECCION DE SANIDAD	-	-	2.346.145,69	-	165.193.129,94	1,42%	2.346.145,69	DIRECCION DE SANIDAD
			HENER DUVAN ROJAS BLASQUEZ	61.900.707,73	99.685.926,52	-	-		97,82%	162.846.984,25	MARGARITA GAMBOA LOAIZA
			MARGARITA GAMBOA LOAIZA	-	-	-	1.260.350,00		0,76%		
792-S-2016	11001333501020140010500	24/11/2015	DIRECCION DE SANIDAD	-	-	324.425,32	-	25.190.693,13	1,29%	324.425,32	DIRECCION DE SANIDAD
			HERMES CUENCA GUARNIZO	3.629.060,97	5.187.681,63	-	-		35,00%	8.816.742,60	HERMES CUENCA GUARNIZO
			MARTIN MANRIQUE ROJAS	6.415.259,35	9.634.265,86	-	-		63,71%	16.049.525,21	MARTIN MANRIQUE ROJAS
849-S-2016	25307333300120080014001	19/07/2016	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	1.250.943,30	-	117.809.054,51	1,06%	1.250.943,30	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL	-	-	211.003,06	-		0,18%	211.003,06	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL
			DIRECCION DE SANIDAD	-	-	2.836.495,07	-		2,41%	2.836.495,07	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	2.337.523,24	-		1,98%	2.337.523,24	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			CONSULTORES KAPITAL PRODUCTIVO CKP S.A.S	14.178.961,75	20.585.109,61	-	-		29,51%	34.764.071,36	CONSULTORES KAPITAL PRODUCTIVO CKP S.A.S
			HUBEIMAR REYES SALAZAR	14.178.961,75	20.585.109,61	-	-		29,51%	34.764.071,36	HUBEIMAR REYES SALAZAR
			CIRO ALFONSO MAYORGA SALAZAR	14.198.134,32	27.446.812,80	-	-		35,35%	41.644.947,12	CIRO ALFONSO MAYORGA SALAZAR
1091-S-2016	11001333502020150078200	5/10/2016	DIRECCION DE SANIDAD	-	-	99.266,99	-	6.950.319,95	1,43%	99.266,99	DIRECCION DE SANIDAD
			ZULMA ARIAS MORALES	3.032.933,90	3.818.119,06	-	-		98,57%	6.851.052,96	LIBARDO CAJAMARCA CASTRO
063-S-2018	68001333301120140041701	5/10/2017	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 1	83.694.016,66	79.394.466,89	-	-	163.951.423,71	99,47%	163.088.483,55	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 1

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

			JORGE ELIECER DUARTE LINDARTE	-	-	-	862.940,16		0,53%	862.940,16	JORGE ELIECER DUARTE LINDARTE
548-S-2017	76001233100019980160001 (27622)	2/03/2017	FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA C*C	261.368.816,22	327.985.605,87	-	-	791.785.694,02	74,43%	589.354.422,09	FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA C*C
			FIDEICOMISOS - FIDUCIARIA CENTRAL	45.511.860,08	57.111.766,55	-	-		12,96%	102.623.626,63	FIDEICOMISOS - FIDUCIARIA CENTRAL
			HERNAN GIRONZA	44.263.020,00	55.544.625,30	-	-		12,61%	99.807.645,30	OCTAVIO ALBERTO MAHECHA UMAÑA
155-S-2018	08001333300720150005001	16/11/2018	FIDEICOMISOS - FIDUCIARIA CENTRAL	234.372.600,00	396.252.671,42	-	-	630.625.271,42	100%	630.625.271,42	FIDEICOMISOS - FIDUCIARIA CENTRAL
176-S-2018	50001333100420110013101	11/12/2018	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	7.329.695,71	-	436.802.405,85	1,68%	7.329.695,71	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL	-	-	107.288,70	-		0,02%	107.288,70	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL
			DIRECCION DE SANIDAD	-	-	16.093.237,43	-		3,68%	16.093.237,43	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	13.739.706,87	-		3,15%	13.739.706,87	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			EPIFANIO MORA CALDERON	82.182.829,14	66.867.822,40	-	-		34,12%	149.050.651,54	EPIFANIO MORA CALDERON
			LEONEL ANDRES CARDENAS POLO	126.298.726,86	124.183.098,74	-	-		57,35%	250.481.825,60	LEONEL ANDRES CARDENAS POLO
341-S-2018	08001333300720150028601	22/11/2017	LINDA SHEYLA OLIVERO SARMIENTO	12.910.047,50	11.970.894,08	-	-	233.108.670,65	10,67%	24.880.941,58	DAVID ALVARINO DEL TORO
			PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	108.043.736,00	100.183.993,07	-	-		89,33%	208.227.729,07	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
445-S-2018	27001333170620110001700	14/03/2018	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	1.957.535,41	-	141.770.112,04	1,38%	1.957.535,41	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE SANIDAD	-	-	4.338.247,26	-		3,06%	4.338.247,26	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	3.726.014,70	-		2,63%	3.726.014,70	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			EIDER GUILLERMO TRIANA VIA	20.773.722,49	20.872.308,68	-	-		29,38%	41.646.031,17	EIDER GUILLERMO TRIANA VIA
			JUAN CAMILO HERNANDEZ JARAMILLO	41.400.229,91	48.702.053,59	-	-		63,55%	90.102.283,50	JUAN CAMILO HERNANDEZ JARAMILLO
467-S-2018	47001233300320150035500	15/11/2017	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	382.589,08	-	23.566.581,03	1,62%	382.589,08	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE SANIDAD	-	-	279.668,16	-		1,19%	279.668,16	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	720.223,85	-		3,06%	720.223,85	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			EUDES ALFONSO RONDON PEREZ	11.077.739,38	11.106.360,56	-	-		94,13%	22.184.099,94	CLEMENTE ENRIQUE CANABAL MONTERO
742-S-2018	19001333100520100014701	11/03/2015	MARIA FANNY CARDOZO LOZANO	83.302.326,93	86.328.461,42	-	-	522.965.929,34	32,44%	169.630.788,35	MARIA FANNY CARDOZO LOZANO
			JORGE ANDRES MANCIPE CARDOZO	20.941.375,00	21.632.891,35	-	-		8,14%	42.574.266,35	JORGE ANDRES MANCIPE CARDOZO
			DARGELLY CARRILLO LOZANO	20.941.375,00	21.632.891,34	-	-		8,14%	42.574.266,34	DARGELLY CARRILLO LOZANO

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

			JORGE ALBERTO MANCIPE ORTIZ	41.882.750,00	43.265.783,03	-	-		16,28%	85.148.533,03	JORGE ALBERTO MANCIPE ORTIZ
			CESAR AURELIO ROSAS RODRIGUEZ	89.959.599,12	93.078.476,15	-	-		35,00%	183.038.075,27	CESAR AURELIO ROSAS RODRIGUEZ
752-S-2018	73001333300320120028301	18/07/2018	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	123.766,79	-	13.973.012,27	0,89%	123.766,79	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE SANIDAD	-	-	280.799,78	-		2,01%	280.799,78	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	238.450,24	-		1,71%	238.450,24	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			FRANCISCO LUIS GONZALEZ OCAMPO	4.554.299,05	3.775.696,41	-	-		59,61%	13.329.995,46	ANDRES FERNANDO GARZA GARNICA
			ANDRES FERNANDO GARZA GARNICA	-	-	-	5.000.000,00		35,78%		
804-S-18	760013333170920090018501	28/08/2017	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	1.302.091,84	-	100.387.561,93	1,30%	1.302.091,84	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL	-	-	218.312,84	-		0,22%	218.312,84	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL
			DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	3.042.203,15	-		3,03%	3.042.203,15	DIRECCION DE SANIDAD
			CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	-	-	2.507.045,38	-		2,50%	2.507.045,38	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
			MARIA CONSUELO VARONA DE HURTADO	19.905.827,00	19.421.718,52	-	-		39,18%	39.327.545,52	MARIA CONSUELO VARONA DE HURTADO
			WILMER MOSQUERA MOSQUERA	24.857.785,43	29.132.577,77	-	-		53,78%	53.990.363,20	WILMER MOSQUERA MOSQUERA
890-S-2018	19001333100420120027301	23/08/2018	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEA	202.917.401,98	150.841.324,32	-	-	358.758.726,30	98,61%	353.758.726,30	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEA
			LENIN EDGARDO LOPEZ LARA	-	-	-	5.000.000,00		1,39%	5.000.000,00	LENIN EDGARDO LOPEZ LARA
938-S-18	27001333100120110053601	14/03/2018	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA	-	-	4.402.293,05	-	259.125.784,34	1,70%	4.402.293,05	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
			DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL	-	-	352.116,14	-		0,14%	352.116,14	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PONAL
			DIRECCION DE SANIDAD PONAL	-	-	7.311.108,59	-		2,82%	7.311.108,59	DIRECCION DE SANIDAD
			WILLIAM YASNO VARGAS	120.400.393,02	126.659.873,54	-	-		95,34%	247.060.266,56	WILLIAM YASNO VARGAS
062-S-2019	1001333603520130024600	6/12/2018	JUANA MOLINA	132.811.140,00	92.179.746,62	-	-	1.188.425.677,30	18,93%	1.188.425.677,30	HECTOR DARIO CAICEDO
			LILIANA PAOLA BAUTISTA VARELA	236.752.797,31	164.322.156,28	-	-		33,75%		
			FERNEY RICARDO BAUTISTA VARELA	132.811.140,00	92.179.746,62	-	-		18,93%		
			JAHIR RENE BAUTISTA VARELA	132.811.140,00	92.179.746,62	-	-		18,93%		
			DORA MARIA VARELA MOLINA	62.499.360,00	43.378.703,85	-	-		8,91%		
			HECTOR DARIO CAICEDO	-	-	-	6.500.000,00		0,55%		

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

066-S-2019	5400133330052010006201	14/04/2016	ROSALBA RODRIGUEZ RAMIREZ	84.185.485,05	80.375.499,94	-	-	1.268.288.060,52	12,98%	1.268.288.060,52	CAROLINA RODRIGUEZ RAMIREZ
			MIGUEL ANGEL SUAREZ RODRIGUEZ	24.130.925,00	23.038.831,28	-	-		3,72%		
			MARIA JIMENA SUAREZ RODRIGUEZ	24.130.925,00	23.038.831,28	-	-		3,72%		
			LOLY LUZ SARMIENTO BEJARANO	482.595.365,23	460.754.538,97	-	-		74,38%		
			ANA ISABEL BEJARANO ALFONSO	33.783.295,00	32.254.363,77	-	-		5,20%		
113-S-2019	2700133330022015003201	9/07/2018	BETHSABE RODRIGUEZ DE CARO	96.951.065,00	75.567.814,42	-	-	174.046.222,42	99,12%	172.518.879,42	BETHSABE RODRIGUEZ DE CARO
			CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA	-	-	-	1.527.343,00		0,88%	1.527.343,00	CARLOS ANTONIO SAÑUDO CORREA
123-S-2019	18001333170120110027901	1/03/2018	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA SA	355.605.675,74	330.499.483,98	-	-	1.090.330.877,21	62,93%	686.105.159,72	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA SA
			FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA	170.446.540,78	158.412.808,52	-	-		30,16%	328.859.349,30	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA
				25.390.365,00	23.597.774,32	-	-		4,49%	48.988.139,32	
			JESUS JHONATAN DIAZ CONTRERAS	13.671.735,00	12.706.493,87	-	-		2,42%	26.378.228,87	JESUS JHONATAN DIAZ CONTRERAS
139-S-2019	19001333100420140021001	2/08/2018	BLANCA ILIA SALAZAR HOYOS	175.978.044,63	134.512.026,01	-	-	560.223.817,45	55,41%	558.601.809,43	JOHANA ROJAS TOLEDO
			JESICA ALEXANDRA LOPEZ SALAZAR	46.874.520,00	35.829.392,93	-	-		14,76%		
			JESUS OLAVES LOPEZ LEDESMA	46.874.520,00	35.829.392,93	-	-		14,76%		
			DIANA MARCELA LOPEZ SALAZAR	46.874.520,00	35.829.392,93	-	-		14,76%		
			JOHANA ROJAS TOLEDO	-	-	-	1.622.008,02		0,30%	1.622.008,02	
211-S-2019	85001333300220140007201	24/05/2016	REINEL FERNANDEZ AGUDELO	3.447.275,00	2.637.683,45	-	-	10.952.925,35	55,56%	10.952.925,35	NORAIMA ALVAREZ BOHORQUEZ
			NORAIMA ALVAREZ BOHORQUEZ	1.378.910,00	1.055.073,45	-	-		22,22%		
			DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ	1.378.910,00	1.055.073,45	-	-		22,22%		
250-S-2019	63001333375120140002601	1/08/2018	GABRIEL TORRES GARCIA	175.452.021,11	129.981.042,24	-	-	307.166.401,30	99,44%	307.166.401,30	GABRIEL TORRES GARCIA
				-	-	-	1.733.337,95		0,56%		
389-S-2019	11001333603720140018900	11/10/2018	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA	558.904.077,00	377.571.655,24	-	-	936.475.732,24	100%	936.475.732,24	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA
404-S-2019	76001233100020060303101 (40829)	10/08/2018	FIDEICOMISOS FIDUCIARIA CENTRAL	109.373.880,00	86.533.861,29	-	-	195.907.741,29	100%	195.907.741,29	FIDEICOMISOS FIDUCIARIA CENTRAL
411-S-2019	70001333300920150012201	21/02/2019	VICTOR HUGO BERNAL ALANDETE	41.405.800,00	29.906.901,67	-	-	213.938.105,01	33,33%	213.938.105,01	JUAN JOSE GOMEZ ARANGO
			JUANA DE LAS MERCEDES CAUSADO FLOREZ	41.405.800,00	29.906.901,67	-	-		33,33%		

ANEXO 1

Resolución 1785 del 13 de julio de 2022

Por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago originadas en las providencias a cargo de la Policía Nacional discriminadas mediante Resolución 01857 del 24 de junio de 2022

			CRISTIAN DAVID BERNAL CAUSADO	41.405.800,00	29.906.901,67	-	-		33,34%		
442-S-2019	18001333300120120040901	15/03/2017	WILLIAM MOLANO VALENZUELA	100.000.000,00	-	-	-	152.221.251,00	65,69%	152.221.251,00	MARTHA CECILIA VAQUIRO
			BRAYAN STIVEN MOLANO SUAREZ	50.000.000,00	-	-	-		32,85%		
			MARTHA CECILIA VAQUIRO	-	-	-	2.221.251,00		1,46%		
495-S-2019	73001233100020060007001	21/03/2016	ARMANDO ULPIANO FONSECA DIAGANA	82.811.600,00	65.920.740,49	-	-	1.520.409.076,63	9,78%	1.520.409.076,63	HENRY BENJAMIN HERRERA AGUDELO
			GLADYS AURORA SUAREZ DE FONSECA	82.811.600,00	65.920.740,49	-	-		9,78%		
			ANDRES BERNARDO FONSECA SUAREZ	41.405.800,00	32.960.370,51	-	-		4,89%		
			FREDY LEONAR FONSECA SUAREZ	41.405.800,00	32.960.370,51	-	-		4,89%		
			JUAN CARLOS FONSECA SUAREZ	41.405.800,00	32.960.370,51	-	-		4,89%		
			SANDRA MILENA HERNANDEZ MOLINA	315.950.788,00	251.507.154,80	-	-		37,32%		
			NICOLE ANDREA FONSECA HERNANDEZ	240.746.142,62	191.641.798,70	-	-		28,45%		
SUBTOTAL				10.058.733.830,90	9.195.858.906,73	113.701.496,78	26.416.685,13	19.394.710.919,54		19.394.710.919,54	
TOTAL				19.394.710.919,54							



Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO ARIAS
HERNANDEZ
Fecha: 2022.07.13 20:53:29
-05'00'